



DECRETO ALCALDICIO N° 949
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 15 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 003 de fecha 15.04.2014 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que en sesión ordinaria N° 051 de fecha 15.04.2014, el Concejo acordó el cometido de la Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos, quien se trasladará a la comuna de Valparaíso, en representación del Honorable Concejo Municipal, para solidarizar con los vecinos de la comuna por la tragedia ocurrida, acompañando al Sr. Alcalde en la entrega de la ayuda recolectada por el Municipio y Organizaciones Comunitarias de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Concejala; Sra. María Eliana Berríos Bustos, trasladarse a la comuna de Valparaíso, en representación del Honorable Concejo Municipal, para solidarizar con los vecinos de la comuna por la tragedia ocurrida, acompañando al Sr. Alcalde en la entrega de la ayuda recolectada por el Municipio y Organizaciones Comunitarias de Requinoa.

Gírese a la Concejala viático parcial 40 %, asimilado a grado Alcalde.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.003 "Dieta Concejales" - Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE